

**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR  
RUC: 20564356116**



"AÑO DEL BICENTARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

NRO	214
11 de diciembre de 2024	

RAZON SOCIAL : ..... RUC N° : .....  
 DIRECCION : ..... TELEFONO: .....  
 REFERENCIA : INFORME N° 107-2024/GR CUSCO/GERESA U.E. 408/H.E/U.S.A./DCC PEDIDO SIGA. N° -  
 META : 0119 FTE.FTO. : 1-00

ITEM	CODIGO	CANT.	U.M	ARTICULO DESCRIPCION	MARCA	COTIZACION	
						P.U.	TOTAL
1	901500070020	36	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS			
				La prestación de servicio sera por viaje, independientemente de la cantidad de Residuos Solidos biocontaminados generados: según candelario:			
				*10, 20 Y 30 DE ENERO *10, 20 Y 28 DE FEBRERO *10, 20 Y 31 DE MARZO *10, 21 Y 30 DE ABRIL *09, 20 Y 30 DE MAYO *10, 20 Y 30 DE JUNIO *10, 21 Y 31 DE JULIO *08, 20 Y 29 DE AGOSTO *10, 19 Y 30 DE SETIEMBRE *10, 20 Y 31 DE OCTUBRE *10, 20 Y 29 DE NOVIEMBRE *10, 19 Y 31 DE DICIEMBRE			
				<b>A) DOCUMENTACION:</b>			
				* Registro Nacional de Proveedores Vigente			
				* RUC: Activo y Habido.			
				* Declaración Jurada de Datos del Postor			
				* Otros documentos que pide el TDR			
				<b>B) PLAN DE TRABAJO:</b>			
				El recojo y traslado de los residuos sólidos del almacenamiento final debe realizarse como lo estipula la NTS N°144-MINSA/2018/DIGESA. El proveedor realizara capacitación al personal en el tema de " Clasificación de Residuos Solidos Biocontaminados". Asi mismo proveera de bolsas y recipientes para el recojo de residuos solidos del almacén final.			
				<b>C) PLAZO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO</b>			
				El traslado de los residuos solidos biocontaminados es a partir del año 2025 serán cada 10 días de cada mes. Total 36 viajes.			
<b>NOTA: TENER EN CUENTA LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTADO AL PRESENTE.</b>							
						<b>TOTAL IMPORTE DE COTIZACION</b>	

FECHA DE COTIZACIÓN .....  
 CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV ( 18 %)

- \* PLAZO DE ENTREGA..... DIAS CALENDARIOS.
- \* TIEMPO DE GARANTIA.....
- \* OTROS.....
- \* FORMA DE PAGO.....

**DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:**

- \* La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en los **TERMINOS DE REFERENCIA** del requerimiento
- \* Consignar su direccion de correo electronico y mantenerla activa .....
- \* Precisar periodo de VIGENCIA en dias calendarios (Oferta Economica Valida Del \_\_\_\_\_ Al \_\_\_\_\_)
- \* Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotizacion, sirvase firmar y devolver la presente.
- \* N° de cuenta interbancaria de abono CCI : .....

**PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERA TENER EN CUENTA:**

- \* La cotizacion se entrega en **SOBRE CERRADO** o via correo electronico, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando numero de requerimiento y Razon Social del Proveedor en la Unidad de Logistica, en horario de oficina (08:00 hasta 16:00 horas) hasta la fecha de vigencia, caso contrario no sera tomado en cuenta.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR  
  
Tec. Inger. Carlos Imata Zevallos  
(S) COTIZACION  
RESP. COTIZACIONES  
Firma y Sello

.....  
PROVEEDOR  
Firma y Sello

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Fecha,

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente. -

El que suscribe....., identificado con DNI N° ....., Representante Legal (de corresponder) ....., con RUC N°....., con domicilio legal en..... correo electrónico .....autorizado para notificaciones, y para efectos del proceso adjudicado:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y/o condiciones y reglas de la contratación.
- b) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el Artículo 99° del TUO de la Ley N° 27444–Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 27588–Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
- d) No tener parentesco con Autoridades y/o funcionarios de la U. E. 408 Hospital de Espinar que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del alcance de la Ley de Contrataciones y su Reglamento y no encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado, ni tener participación en personas jurídicas que contraten con el Estado, mayor al establecido en la normativa vigente.
- e) No ser cónyuge, conviviente o tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los funcionarios y servidores del Hospital de Espinar, que tengan poder de decisión o intervención en las contrataciones, formulación de requerimientos, aprobación de conformidades, aprobación de contrataciones.
- f) No percibir del Estado Peruano más de una remuneración por cualquier tipo de ingreso y que es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado, salvo las excepciones permitidas por la Ley (por función docente y la percepción de dietas por participación en un directorio de entidad del Estado).
- g) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- i) No tener antecedentes penales, judiciales y/o policiales (de corresponder).
- j) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del Estado o de Terceros.

Caso contrario me hago acreedor a las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.

.....  
Nombres y Firma del postor

**ANEXO**  
**CARTA DE AUTORIZACIÓN CUENTA CCI**

(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)

Espinar,

Señores:  
Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar  
Presente.

Asunto: Autorización para el pago con abonos en  
cuenta.

Por el medio del presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el .....con Razón Social .....  
.....agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura, emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....  
Firma

Nombre y apellidos del proveedor o de su representante  
DNI:

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de los servicios de una EPS-RS (EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS), para el recojo, transporte y disposición final de Residuos Sólidos Biocontaminados del Hospital de Espinar.

### 2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso busca contar con los servicios de una EPS-RS para el recojo, transporte y disposición final de los Residuos Sólidos Biocontaminados de la U.E 408 Hospital de Espinar; para reducir la contaminación ambiental en factores como agua, suelo, aire, evitando ser un foco de infección dentro de la ciudad de Espinar.

### 3. ANTECEDENTES:

El Hospital de Espinar como resultado de sus actividades de salud, genera residuos sólidos biocontaminados y por su naturaleza constituye un problema para la salud de los pacientes, trabajadores, población y el medio ambiente, siempre y cuando estas no sean dispuestas de manera adecuada y de conformidad a la normatividad vigente para el caso.

Gracias a la normativa vigente; N° 144-MINSA/2018/DIGESA, NTS “Gestión Integral de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, y en salvaguarda de nuestra población, hoy en día contamos con los servicios de una EPS-RS, la cual se encarga del recojo, transporte y disposición final de los residuos sólidos biocontaminados a un relleno de seguridad debidamente certificado por la MINAN.



Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo Huarca Cruz - Espinar

Correo Electrónico: [hospitalespinar@hotmail.com](mailto:hospitalespinar@hotmail.com)

Telefax: 084 - 301014



Para evitar la exposición de los trabajadores, pacientes y población es necesario dar continuidad a este servicio, es por ello que se hace imprescindible contar con los servicios de una EPS-RS

#### 4. POBLACIÓN OBJETIVO:

Pacientes hospitalizados, consultorios externos, centro quirúrgico, centro obstétrico, servicios de cirugía, trabajadores asistenciales, que generan residuos sólidos biocontaminados en el Hospital de Espinar.

#### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

##### 5.1. OBJETIVO GENERAL:

Contratación de los servicios de una EPS-RS (EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS SOLIDOS), para el recojo, transporte y disposición final de Residuos Sólidos Biocontaminados del Hospital de Espinar.

##### 5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ❖ Contar con un servicio de recojo, transporte y disposición final de residuos sólidos biocontaminados generados en el Hospital de Espinar.
- ❖ Disminuir a cero el riesgo sanitario de los residuos sólidos hospitalarios (biocontaminados) para la salud pública y el medio ambiente.

#### 6. PRODUCTO:

Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos biocontaminados.



MINISTERIO DE SALUD  
Gerencia Regional de Salud  
Hospital de Espinar  
Dr. Daniel  
E. N. 10758740  
E. E. Espinar

## 7. DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DEL SERVICIO:

- ❖ El servicio consta de recojo de residuos sólidos biocontaminados del almacenamiento final del Hospital de Espinar, transporte y disposición final de los mismos.
- ❖ Tratamiento de los residuos biocontaminados.
- ❖ El recojo de los residuos sólidos biocontaminados del Hospital de Espinar será cada 10 días, debiendo determinarse el día al momento de la suscripción del contrato.
- ❖ La empresa deberá proporcionar los envases o contenedores adecuados para el depósito y transporte de los residuos biocontaminados.
- ❖ La empresa deberá proporcionar las bolsas adecuadas (bolsas rojas y amarillas 45x 1 metro) para el depósito y transporte de residuos biocontaminados.
- ❖ La empresa deberá contar con una balanza electrónica para realizar el pesado de los residuos sólidos biocontaminados y especiales.
- ❖ La empresa deberá presentar la constancia y certificación de la disposición final de residuos sólidos refrendado por los funcionarios correspondientes (manifiesto de manejo de residuos sólidos peligrosos) el referido documento constituirá requisito para la procedencia del pago por el servicio prestado.

### 7.1. ACTIVIDAD:

- ❖ Recojo, transporte y disposición final de residuos sólidos biocontaminados.
- ❖ La empresa capacitará al personal encargado del servicio de la institución para optimizar los procedimientos.

### 7.2. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:



Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo Huarca Cruz - Espinar  
Correo Electrónico: [hospitalespinar@hotmail.com](mailto:hospitalespinar@hotmail.com)  
Telefax: 084 - 301014

MINISTERIO DE SALUD  
Comandante General Daniel  
E.N. 40458740  
1.3. En Enfermería

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- ❖ Unidad de transporte de residuos sólidos biocontaminados, acondicionado de acuerdo a lo previsto por las normas legales y técnicas.
- ❖ Los residuos sólidos biocontaminados generados en el hospital, serán trasladados únicamente por las unidades vehiculares estipuladas en el contrato; no se realizara el recojo en caso envíen otra unidad vehicular y no se considerará el servicio prestado por la EO-SR.
- ❖ Envases y contenedores para depósito y transporte de residuos sólidos biocontaminados.
- ❖ Balanza electrónica., para el pesado de los residuos sólidos biocontaminados.
- ❖ Personal debidamente capacitado y con equipos de protección personal de acuerdo a su naturaleza.
- ❖ Proporcionará bolsas para el recojo y traslado de los residuos sólidos hasta su disposición final, según tipo de residuos.

### 7.3. NORMAS LEGALES SANITARIAS Y REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- ❖ La empresa deberá cumplir con los requisitos establecidos en la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Aprobado por resolución ministerial N° 1295-2018/MINSA, reglamento de la ley N° 27314. Ley General de Residuos Sólidos.
- ❖ Para lo dispuesto por las normas legales vigentes, al momento de presentación de la documentación dentro del proceso correspondiente la empresa deberá presentar la siguiente documentación y consignar información en lo que corresponda:

#### DE LA EMPRESA PRESTADORA:

- ❖ N° de registro de EPS-RS y fecha de vencimiento.



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- ❖ N° de autorización municipal.
- ❖ N° de aprobación de ruta.
- ❖ Tipo de almacenamiento en el vehículo.
- ❖ Capacidad del vehículo en TM.
- ❖ Tipo de vehículo.
- ❖ N° de placa.
- ❖ Año de fabricación.
- ❖ Color.
- ❖ N° de ejes.
- ❖ Brevete del personal que prestara el servicio; así como su identificación institucional.

**DE LA EMPRESA (DISPOSICIÓN FINAL):**

- ❖ Razón social y siglas de la EPS-RS (administradora).
- ❖ N° de registro de EPS-RS y fecha de vencimiento.
- ❖ N° de autorización municipal.
- ❖ N° de autorización de relleno.
- ❖ Método de disposición final.

**8. CANTIDAD DE RESIDUOS BIOCONTAMINADOS A TRATAR Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

1.- La cantidad de residuos sólidos biocontaminados sujeto a recojo, transporte y disposición final es de:

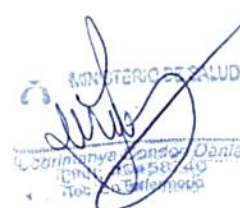
- 35.00 Kg/día. (APROX).
- 280.00 Kg/semana. (APROX).
- La prestación del servicio será por viaje, independientemente de la cantidad de Residuos sólidos biocontaminados generados.



Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo Huarca Cruz - Espinar

Correo Electrónico: [hospitalespinar@hotmail.com](mailto:hospitalespinar@hotmail.com)

Telefax: 084 - 301014

  
MINISTERIO DE SALUD  
Gerencia Regional de Salud  
Espinar



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

2.- La prestación del servicio de recojo, se realizará en las instalaciones del Hospital de Espinar, el transporte por la empresa prestadora del servicio contratado y la de disposición final en las instalaciones de la empresa administradora del relleno de seguridad consignado por la empresa postora.

**9. CALENDARIO:**

AÑO 2025	FECHAS DE RECOJO DEL SERVICIO
ENERO	10 ,20 y 30 DE ENERO
FEBRERO	10 ,20 y 28 DE FEBRERO
MARZO	10 ,20 y 31 DE MARZO
ABRIL	10 ,21 y 30 DE ABRIL
MAYO	09 ,20 y 30 DE MAYO
JUNIO	10 ,20 y 30 DE JUNIO
JULIO	10 ,21 y 31 DE JULIO
AGOSTO	08 ,20 y 29 DE AGOSTO
SETIEMBRE	10 ,19 y 30 DE SETIEMBRE
OCTUBRE	10 ,20 y 31 DE OCTUBRE
NOVIEMBRE	10 ,20 y 29 DE NOVIEMBRE
DICIEMBRE	10 ,19 y 31 DE DICIEMBRE



Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo Huarca Cruz - Espinar  
 Correo Electrónico: [hospitalespinar@hotmail.com](mailto:hospitalespinar@hotmail.com)  
 Telefax: 084 - 301014



MINISTERIO DE SALUD  
 Comandante Condor Daniel  
 E-mail: 41668740  
 Trab. En Internet

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## 10. NUMERO DE SERVICIOS POR CONTRATAR:

36 viajes

## 11. FUENTE DE FINANCIAMIENTO-CLASIFICADOR DE GASTOS Y COSTO TOTAL APROX.

- FUENTE: RECURSOS ORDINARIOS
- CLASIFICADOR: 2327112.
- PROGRAMA: 9002 APNOP.

## 12. PARTICIPANTES:

Empresas prestadoras de servicios de residuos.

  
MINISTERIO DE SALUD  
Cecilia Condor Daniel  
DNI: 40459748  
Tuc En Enfermería